

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8561** ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado en el número sección I Declaración Concurso 0000058/2011-A se ha dictado a instancias de Inversiones Generales Junylop, Sociedad Limitada, en fecha 24 de febrero de 2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Inversiones Generales Junylop, Sociedad Limitada, CIF B50900521, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza, avenida Juan Pablo II, número 23, local, que coincide con su domicilio social.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 24 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110014149-1